

Bogotá D.C. 07 de Enero de 2020
SDM SC- 540

Señor(a)
JANETH PATRICIA CONTRERAS NAVARRO
Diagonal 6 Bis No. 5- 19 interior 14
Tel: 3012020832
Ciudad

Asunte: Radicade SDM 320535/2019

Señora Janeth:

Dando alcance al oficio SC- 74171 de fecha 10 de abril de 2019, y a su nueva petición contenida en el oficio de la referencia, se le informa al respecto que:

De conformidad con el Artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015. “Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitir a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieran negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane”.

No obstante lo expuesto, se le indica nuevamente que los Comperendos N° 11001000019103403 de 2/02/2015 y 11001000010356430 de 11/16/2015, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comperendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **COLDELIVERY** mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación.

472	10/10/05 de Convenciones 10/10/05 10/10/05 10/10/05	10/10/05 10/10/05 10/10/05 10/10/05 10/10/05	10/10/05 10/10/05 10/10/05 10/10/05 10/10/05
1-6 FNE 2020	1-6 FNE 2020 1-6 FNE 2020 1-6 FNE 2020 1-6 FNE 2020	1-6 FNE 2020 1-6 FNE 2020 1-6 FNE 2020 1-6 FNE 2020	1-6 FNE 2020 1-6 FNE 2020 1-6 FNE 2020 1-6 FNE 2020
Darwin Revel	Darwin Revel Darwin Revel Darwin Revel Darwin Revel	Darwin Revel Darwin Revel Darwin Revel Darwin Revel	Darwin Revel Darwin Revel Darwin Revel Darwin Revel
c.c. 80.738.619	c.c. 80.738.619 c.c. 80.738.619 c.c. 80.738.619 c.c. 80.738.619	c.c. 80.738.619 c.c. 80.738.619 c.c. 80.738.619 c.c. 80.738.619	c.c. 80.738.619 c.c. 80.738.619 c.c. 80.738.619 c.c. 80.738.619
94666, 6ABISA	94666, 6ABISA 94666, 6ABISA 94666, 6ABISA 94666, 6ABISA	94666, 6ABISA 94666, 6ABISA 94666, 6ABISA 94666, 6ABISA	94666, 6ABISA 94666, 6ABISA 94666, 6ABISA 94666, 6ABISA
Au camiones	Au camiones Au camiones Au camiones Au camiones	Au camiones Au camiones Au camiones Au camiones	Au camiones Au camiones Au camiones Au camiones

Identificación	Documento	Expedida en
C1042430918	CÉDULA DE CIUDADANÍA	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
JANETH PATRICIA		CDNTRERAS
Fecha	Sexo	Teléfono
1989-06-06	☐ H ☒ M	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CALLE 6 BIS No. 5 - 19 INT 14		

Estación Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea: 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DELIVERY
CALLE 13 # 37-35
BOGOTÁ, D.C.
TEL: 364 9400



SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 # 37-35 CP: 257543
JANETH PATRICIA CONTRERAS NAVARRO
31555 TEL: 73138879228
CALLE 13 # 37-35 INT 14
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA CP: 256052

Descripción COMPARENDO ELECTRONICO
ANEXO DE INTENTO DE ENTREGA
FOLIO DE INTENTO DE ENTREGA

COMPARENDO ELECTRONICO
ANEXO DE INTENTO DE ENTREGA
FOLIO DE INTENTO DE ENTREGA

UR. Aut. Em. 002599 N. Recal. 0078

DELIVERY
CALLE 13 # 37-35
BOGOTÁ, D.C.
TEL: 364 9400

DELIVERY
CALLE 13 # 37-35
BOGOTÁ, D.C.
TEL: 364 9400

PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
EXCLUSIVO S.A.S.
BOGOTÁ, D.C. 25-20-20
P.O. BOX 1004
01-8000-180164
BOGOTÁ, D.C. 25-20-20
CALLE 13 # 37-35
JANETH PATRICIA CONTRERAS NAVARRO
BOGOTÁ, D.C. 25-20-20
CP: 256052
TEL: 73138879228
FOLIO DE INTENTO DE ENTREGA

SEGUNDO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

SEGUNDO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
EXCLUSIVO S.A.S.
BOGOTÁ, D.C. 25-20-20
P.O. BOX 1004
01-8000-180164
BOGOTÁ, D.C. 25-20-20
CALLE 13 # 37-35
JANETH PATRICIA CONTRERAS NAVARRO
BOGOTÁ, D.C. 25-20-20
CP: 256052
TEL: 73138879228
FOLIO DE INTENTO DE ENTREGA

PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
EXCLUSIVO S.A.S.
BOGOTÁ, D.C. 25-20-20
P.O. BOX 1004
01-8000-180164
BOGOTÁ, D.C. 25-20-20
CALLE 13 # 37-35
JANETH PATRICIA CONTRERAS NAVARRO
BOGOTÁ, D.C. 25-20-20
CP: 256052
TEL: 73138879228
FOLIO DE INTENTO DE ENTREGA

GUIA - CARTAGUERA

GUIA - CARTAGUERA
CALLE 13 # 37-35
BOGOTÁ, D.C.
TEL: 364 9400



DELIVERY
CALLE 13 # 37-35
BOGOTÁ, D.C.
TEL: 364 9400

DELIVERY

DELIVERY
CALLE 13 # 37-35
BOGOTÁ, D.C.
TEL: 364 9400

De otra parte, se le recuerda que este Despacho a través de la empresa de correspondencia realizo una verificación en sitio, que dio como resultado "De acuerdo a su solicitud de visita de auditoria de la dirección DG 6 BIS N° 5 - 19 INT 14 BOGOTÁ; Se informa:

- Dirección No Existe
- No Existe DG 6 BIS con KR 5; Se ubica CLL 6 A, 6 B, 6 D BIS y luego continua la CLL 7 donde queda el archivo distrital.



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Por lo anterior, me permito indicarle que debe atenerse a las norma que regula la correspondencia, Resolución 3095 de 2011 *"Por medio de la cual se definen los parámetros y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega"*.

Finalmente, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos, hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vihancy Camillo Abogada Contratista SDM.

Bogotá D.C. 07 de Enero de 2020
SDM SC- 540

Señor(a)
JANETH PATRICIA CONTRERAS NAVARRO
Diagonal 6 Bis No. 5- 19 Interior 14
Tel: 3012020832
Ciudad.

Asunto: Radicado SDM 320535/2019

Señora Janeth:

Cuando alcance al oficio SC- 74171 de fecha 10 de abril de 2019, y a su nueva petición contenida en el oficio de la referencia, se le informa al respecto que:

De conformidad con el Artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015. *"Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprscriptibles, s de peticiones que se hubisren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsanen".*

No obstante lo expuesto, se le indica nuevamente que los Comparendos N°11001000019103403 de 2/02/2010 y 11001000010356430 de 11/16/2015, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 **"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"**.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **COLDELIVERY** mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación.

Identificación	Documento	Expedida en
C1042430918	CÉDULA DE CIUDA	SOLEDAD
Nombre(s)	Apellidos	
JANETH PATRICIA	CONTRERAS	
Fecha	Sexo	Teléfono
1989-06-06	☐ H ☒ M	☐ I
Ciudad	País	
SOACHA	COLOMBIA	
Dirección		
DG 6 BIS No. 5 - 19 INT 14		



De otra parte, se le recuerda que este Despacho a través de la empresa de correspondencia realizó una verificación en sitio, que dio como resultado "De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección DG 6 BIS N° 5 - 19 INT 14 BOGOTÁ; Se informa:

- No Existe DG 6 BIS con KR 5; Se ubica CLL 6 A, 6 B, 6 D BIS y luego continua la CLL 7 donde queda el archivo distrital.



ALCALDIA MAYOR
02 BOGOTÁ D.C.

Por lo anterior, me permito indicarle que debe atenderse a las norma que regula la correspondencia, Resolución 3095 de 2011 *"Por medio de la cual se definen los parámetros y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega"*.

Finalmente, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos, hemos dado respuesta a su requerimiento.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vihancy Garrillo Abogada Contratista SOM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17159

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-320535/ JANETH PATRICIA CONTRERAS NAVARRO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-540 d el 7 de enero de 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

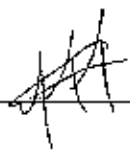
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE NÚMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente avisn.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-320535.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN 

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN 

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)